



DECRETO N° 1264

CHIGUAYANTE 03 JUL. 2013

VISTOS: ORD N° 624 de Fecha 03/07/2013, con V°B° del Sr. Alcalde, para realizar contratación directa a Comercializadora Acostel, Erna Segura Sepulveda, por problema de Fibra Óptica, provocando una emergencia en Dirección de Desarrollo Comunitario y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Autorízase a realizar Contratación Directa a Comercializadora Acostel, Erna Segura Sepulveda, bajo el amparo de lo establecido en el reglamento de la ley de compras públicas, artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa", Punto 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto", por un monto de \$ 1.250.000.- más IVA.

2.- Impútese a la cuenta presupuestaria N° 22.06.007 Mantenimiento y Reparación de equipos informáticos, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS /LAS/ROO/oo

Distribución:

- ↓ Alcaldía
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Finanzas
- ↓ Secretaría comunal de Planificación
- ↓ Secretaría Municipal
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Archivo Carpeta

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 03 JUL 2013 HORA 11:17  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature] 2